MODIFICACION 02
CONTRATO No. 4600096273 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, DEPENDENCIA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN INTERARCÓN S.A.S
NIT:	901.470.915-8
OBJETO:	INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL.
VALOR INICIAL:	QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L ($581.806.506), INCLUYENDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR.
ADICION N°1:	POR VALOR DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIESCISIETE PESOS M/L ($229.836.117) IVA INCLUIDO
ADICION N°2:	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	OCHOCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TREAS PESOS M/L ($811.642.623), INCLUYENDO IVA Y FACTOR MULTIPLICADOR.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIÓN N°1	POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2023, HASTA EL DIECIOCHO (18) DE OCTUBRE DE 2023. AMBAS FECHAS INCLUSIVE
AMPLIACIÓN N°2	SI ES EL CASO
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	NUEVE MESES (9) Y QUINCE DIAS (15) CALENDARIO APRTIR DEL 04 DE ENERO DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	2023 HASTA EL 18 DE OCTUB RE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	04 DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE OCTUBRE DE 2023
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
OTROSÍ NO. 01	NO APLICA
OTROSÍ NO. 02	NO APLICA
OTROSÍ NO. 03	NO APLICA
MODIFICACIÓN ACTUAL 02:	**ADICIÓN NRO.02:** POR VALOR DE CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L ($147.655.277) IVA INCLUIDO, EQUIVALENTE AL 28.46% EN SMMLV DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO, CONFORME CDP NO. 4000114660. **AMPLIACIÓN NRO. 02:** POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE 2023, HASTA EL DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

LUISA FERNANDA GOMEZ VILLEGAS, identificada con la cédula de ciudadanía 43.250.368, en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, según Decreto de nombramiento número según Decreto Nro. 1017 del 22 de noviembre de 2022 y acta de posesión 1861 del 01 de diciembre de 2022 y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Decreto 883 de 2015, , Decreto 835 de 2021 y Decreto 834 de 2021, quien en adelante se denominará **EL DISTRITO DE MEDELLÍN** y de otra parte **CAROLINA HOLGUIN MONTOYA**, identificada con cédula de ciudadanía1.152.189.592, quien obra en nombre de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN INTERARCÓN S.A.S en calidad de REPRESENTANTE LEGAL y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

convenido celebrar la presente modificación al contrato de interventoría 4600096273 de 2023, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA según acta N° 65 del 29 junio de 2023.

La cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Actualmente se encuentra en ejecución el contrato 4600096273 de 2023, cuyo objeto es: **EL CONTRATISTA** se obliga para con el **DISTRITO DE MEDELLIN** a ejecutar la "INTERVENTORÍA A LA URGENCIA MANIFIESTA PARA LA ATENCIÓN DE PUNTO CRÍTICO EN LA VEREDA EL PATIO DEL CORREGIMIENTO DE SAN CRISTÓBAL ocasionados por la temporada de lluvias en el municipio de Medellín" conforme al decreto 1061 de diciembre 01 de 2022, lo anterior de conformidad con los estudios previo número 34838 y demás documentos que hacen parte integral del contrato.

A la fecha se ha ejecutado el 31.09%. Porcentaje de ejecución Financiera del valor total, 9.69% acta parcial 5 (mayo) Y 60%% de ejecución Física.

Nota: El 09/08/2023 se tramito el acta Nro. 5, correspondiente al mes de mayo de 2023 por valor de $ 78.564.437,00 equivalente al 9.69%.

La diferencia se justifica en que la primera es lo realmente pagado que corresponde a los meses de (enero-abril) y la segunda se saca en proporcionalidad a las entregas parciales de los informes de Interventoría a la fecha son 6/10 (enero-junio).

La Secretaría de Infraestructura Física, como ordenadora del gasto, recibió de parte del contratista ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN INTERARCÓN S.A.S, solicitud de ampliación a la intervención realizada al punto crítico vereda el patio del corregimiento de San Cristóbal justificando su petición en lo siguiente: En virtud del objeto contractual de la interventoría, la cual tiene la finalidad de la vigilancia y control técnica –administrativa-financiera-económica- ambiental y jurídica al contrato de obra Nro. 4600096264 de 2023,

y dada la solicitud que realizó el contratista de una ampliación de plazo justificada en las especificaciones Técnicas particulares definidas en el diseño definitiva de las obras de la Urgencia Manifestó, que relaciono en los oficios **UMEP-051-2023** de 2023 del 08 de agosto de 2023, la interventoría luego de su análisis técnico, avalo dicha petición con los argumentos que allí se exponen y cuyo resumen fue plasmado en la solicitud **UMEP-04b-2023** del 2 de Agosto de 2023, de CONSTRUCTORA AP S.A.S.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

"Teniendo en cuenta los sucesos relacionados y detallados en su comunicación donde se argumentó las situaciones iniciales y como fueron subsanadas, además en lo referente a la reprogramación y cuantificación de las cantidades de obra adicionales, que acompañan la solicitud de prórroga, donde soportan la solicitud de adición mediante cronograma y presupuesto, y una vez revisadas por la presente interventoría cotejando dicha cuantificación versus los planos de diseño y su ejecución en tiempo; consideramos que esta se ajusta a la realidad y por tal razón damos aval y visto bueno a la solicitud de prórroga y adición presupuestal en los términos de tiempo y adición de recursos económicos solicitados".

En el entendido que el contrato de Interventoría se debe al contrato de obra, y teniendo en cuenta la solicitud de ampliación de dos (2) meses solicitado por la obra, para culminar el alcance del proyecto, es necesario la ampliación del contrato de interventoría para realizar la supervisión, técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental en la ejecución del mismo.

Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, así:

"**Artículo 85.** Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato".

Por ello a través del oficio UMEP-052-2023 del 10 de Agosto 2023, la Interventoría solicita la ampliación del contrato de Interventoría por el término de dos (2) meses, en los siguientes términos:

"Con base en lo argumentado en los párrafos anteriores es menester solicitarle prorroga al contrato de interventoría Nro. # 4600096273, En el mismo plazo de prorroga solicitado al contrato de obra es decir dos (2) meses contados desde el 19 de octubre hasta el 18 de diciembre del 2023, y en ese orden de ideas se requiere adicionar el contrato de interventoría por valor de ciento cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos m/l ($147.655.277) IVA incluido, equivalente al 28.46% en SMMLV del valor inicial del contrato, conforme CDP no. 4000114660. Sustentado en los gastos del personal y recursos necesarios como se evidencia en el cuadro resumen presupuestal adjunto a la solicitud de ampliación"

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Una vez analizada la justificación y la propuesta económica presentada por el contratista de interventoría, la supervisión considera viable la ampliación de plazo por 3 meses **(del 18.07.2023 hasta el 18.10.2023 ambas fechas inclusive),** con el propósito de continuar con la supervisión del contrato de obra y cumplir de esta manera con los postulados legales y el cumplimiento de los fines esenciales del estado, los cuales el distrito pretende satisfacer a través del contrato de obra que se vigila.

Dicha solicitud se realiza de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 85, el cual permite la prórroga al contrato de interventoría por el mismo plazo o un plazo mayor que se haya prorrogado el contrato principal de obra

La Secretaria de Infraestructura Física, en virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo solicitado, aprueba la ampliación del contrato de interventoría, por dos (2) meses, contados a partir del dieciocho (19) de octubre de 2023 y hasta el dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Para cubrir dicha ampliación se requiere realizar una adición 02 al contrato de interventoría por valor de *ciento cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos m/l ($147.655.277)* IVA incluido, equivalente al 28.46% en SMMLV del valor inicial del contrato, conforme CDP N°. 4000114660.

Dicha solicitud se realiza de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, en su artículo 85, el cual permite la prórroga al contrato de interventoría por el mismo plazo o un plazo mayor que se haya prorrogado el contrato principal de obra.

La adición solicitada se requiere para cubrir los costos directos de los profesionales y los técnicos que van a ejercer las labores de vigilancia y control al contrato de obra, así como algunos costos administrativos y pago de pólizas, los cuales se especifican en el presupuesto relacionado en la tabla adjunta en la solicitud de ampliación.

De conformidad con lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: **VALOR.** Adicionar el valor del contrato 4600092273 de 2023, en la suma de *ciento cuarenta y siete millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos setenta y siete pesos m/l ($147.655.277)* IVA incluido, equivalente al 28.46% en SMMLV del valor inicial del contrato de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conformidad con lo expuesto en la consideración anteriores y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

SEGUNDO: DURACIÓN. Ampliar el plazo de ejecución del contrato 4600096273 de 2023, por un término de dos (2) meses. Desde el 19 de octubre de 2023, hasta el dieciocho (18) de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, de conformidad con lo expuesto a la consideración anteriores y el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación.

TERCERO: MODIFICAR el plazo inicialmente concedido por seis meses contados desde el 04 de enero de 2023 hasta 17 de julio de 2023, MODIFICAR el plazo de ampliación concedido desde el 18 de julio de 2023, hasta 18 de octubre de 2023 ambas fechas inclusive, MODIFICAR el plazo de ampliación concedido anteriormente desde el 19 de octubre hasta el 18 de diciembre de 2023; MODIFICAR los amparos requeridos en los tiempos estipulados por ley 80, articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y artículo 4 del decreto 4828 de 2008.

CUARTO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA INTERARCON S.A.S, deberá MODIFICAR las garantías del Contrato o Convenio No. 4600096273 de 2023, de conformidad con lo establecido en el presente documento. En caso de no haber solicitado garantías, debe expresarse.

QUINTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente MODIFICACIÓN correrán a cargo del CONTRATISTA o ASOCIADO, y los que implique para Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el cumplimiento de la misma serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

los datos de la siguiente tabla se toman del registro presupuestal

FONDO	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PROYECTO	REGISTRO PRESUPUESTAL	CONTRATO MARCO		VALOR TOTAL
						NÚMERO	POSICIÓN	
110000123	74100000	2320202008	4000114660	200025	5200005197	4600096273	00010	147655277

SEXTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el CONTRATO N°4600096273 de 2023.

SÉPTIMO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

OCTAVO ANEXOS: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: **a)** Solicitud de modificación e informe del supervisor, **b)** Certificados de los Comités Internos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Planeación, **c)** Aceptación del contratista o asociado, **d)** Justificación, **e)** CDP- Certificados de disponibilidad Presupuestal **f)** RP- Registro Presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín a los 25 días del mes de septiembre de 2023.

LUISA FERNANDA GOMEZ VILLEGAS,
Secretaria de infraestructura física
Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
Contratante:

CAROLINA HOLGUIN MONTOYA
Arquitectura Y Construcción Interarcon S.A.S
Contratista.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Edgar Bedoya Jaramillo. Unidad de apoyo a la gestión jurídica. Secretaria de Infraestructura Física. **Gabriel Jaime Cardona Londoño** Profesional Universitario. Ingeniero. Secretaria de Infraestructura Física	**Sebastián Arboleda Álzate** Asesor jurídico Secretaria de Infraestructura física. **Cesar Javier Silva Medina.** Líder de programa. Unidad de apoyo a la Gestión Jurídica. Secretaria de Infraestructura Física	**Adrián Alexis correa Ochoa** Subsecretario de construcción y mantenimiento. Secretaria de infraestructura física.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia